

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 15 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena, dimanante de autos núm. 631/2013. (PP. 2613/2014).

NIG: 1400741C20131000596.

Procedimiento: Declaración de herederos abintestato 631/2013. Negociado:

Sobre: Jurisdicción voluntaria. Declaración de herederos abintestato.

Solicitante: Don Antonio Moreno Toledano y don Alfonso Moreno Toledano.

Procuradora: Sra. Manuela Martínez Guerra.

Contra: Don Antonio Guerrero Moreno, Ministerio Fiscal.

E D I C T O

Doña María José Osuna Manjón-Cabezas, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia de Baena.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 631/2013 por el fallecimiento sin testar de don Antonio Guerrero Moreno, nacido en Fernán Núñez, el día 30.7.1968 y fallecido en Baena, el día 25.3.2013, expediente promovido por sus tíos por línea materna, don Antonio y don Alfonso Moreno Toledano, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido y firmo el presente en Baena, a quince de mayo de dos mil catorce.- La Secretaria.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»